



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Artes, la Dirección de la Facultad de Artes Plásticas convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **SEPTIEMBRE 2020– ENERO 2021**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ARTES

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURA EN **ARTES VISUALES**, LICENCIATURA EN **DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN VISUAL** Y FOTOGRAFÍA.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V			
4	ARTE POPULAR NRC 64214	SEC1		2602	09:00-10:59					09:00-10:59	I.O.D	1
4	TECNICAS Y MATER. DE PINTURA NRC 27305	SEC1		4468		12:00-13:59				13:00-14:59	I.O.D.	2
12	DIBUJO II NRC 60623	SEC1		18710			16:00-19:59	16:00-19:59	16:00-19:59		I.O.D.	3
4	EXPERIENCIA RECEPCIONAL NRC 52618	SEC1		3316				10:00-13:59			SUPL	4
4	ARTE Y POSMODERNIDAD NRC 88389	SEC1		3316		12:00-13:59	10:00-11:59				SUPL	5
8	ANALISIS DE LA IMAGEN NRC 37457	SEC1		3316	11:00-13:59	09:00-11:59	12:00-13:59				SUPL	6
10	EDITORIAL NRC 45367	SEC1		4077				07:00-11:59	07:00-11:59		I.O.D.	7
4	DISCURSO DEL DISEÑO NRC 84512	SEC1		20385	16:00-19:59						I.O.D.	8
4	FOTOGRAFIA DIGITAL APLICADA AL DISEÑO NRC 45216	SEC1		28594				14:00-17:59			SUPL	9
6	EDUCACION VISUAL I NRC 27274	SEC1		17447	16:00-19:59			09:00-10:59			SUPL	10
6	PROCESOS CREATIVOS NRC 37467	SEC1		11666				11:00-13:59	09:00-11:59		SUPL	11



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General del Área Académica de Artes
 Facultad de Artes Plásticas

6	FOTOSERIGRAFIA NRC 45222	SEC1		617	16:00- 18:59		16:00- 18:59			I.O.D	12
10	RETRATO FOTOGRAFICO NRC 45480	SEC1		9786	12:00- 15:59		10:00- 13:59		11:00- 12:59	I.O.D	13
6	ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFIA NRC 70376	SEC1		13702		16:00- 18:59		16:00- 18:59		I.O.D	14
8	FOTOGRAFIA A COLOR NRC 45396	SEC1		17445		16:00- 19:59			16:00- 19:59	I.O.D	15
10	TEORIA Y PRÁCTICA FOTOGRAFICA NRC 27299	SEC1		20371		16:00- 19:59		16:00- 19:59	09:00- 10:59	I.O.D	16
10	PAISAJE FOTOGRAFICO NRC 37459	SEC1		20376	08:00- 11:59	14:00 15:59		10:00 13:59		I.O.D	17
10	FOTOGRAFIA DIGITAL NRC 84691	SEC1		29590	16:00- 19:59			08:00- 09:59	16:00- 19:59	SUPL	18
4	ANALISIS DE LAS VANGUARDIAS NRC 27156	SEC2		3334	08:00 09:59		08:00 09:59			I.O.D	19
4	ANALISIS DE LAS VANGUARDIAS NRC 27164	SEC3		8200				11:00 12:59	09:00 10:59	I.O.D	20
4	ANALISIS DEL ARTE CONTEMPORANEO NRC 59333	SEC1		8285		09:00 10:59	10:00 11:59			IOD	21
40	TECNICO ACADEMICO			9801	10:00 14:00 16:00 19:59	10:00 14:00 16:00 19:59	09:00 14:00 16:00 19:59	08:00 10:59 16:00 19:59	08:00 11:59 16:00 19:59	I.O.D	22

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: VERACRUZ
ÁREA: ARTES
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
6	EDUCACIÓN VISUAL I NRC 93241	SEC1		6243		16:00- 20:59			08:00- 08:59	I.O.D	1
8	FOTOGRAFIA A COLOR NRC 96945	SEC1		15692	10:00- 13:59		10:00- 13:59			I.O.D.	2



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. ARTE POPULAR

Licenciatura en Artes Visuales, con conocimientos en Sociología y Antropología. Con un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

2. TÉCNICAS Y MATERIALES DE PINTURA

Licenciatura en Artes Plásticas o Visuales con un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

3. DIBUJO II

Licenciatura en Artes Plásticas, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia profesional y un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

4. EXPERIENCIA RECEPTACIONAL

Licenciatura en Artes, preferentemente con estudios de posgrado en Estudios de Arte o Investigación Artística, con experiencia en realización y dirección de proyectos de investigación, gestión y creación artística, y experiencia docente mínima de tres años en instituciones de educación superior.

5. ARTE Y POSMODERNIDAD

Licenciatura en Artes Plásticas, Historia del Arte o afines; preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines; con experiencia docente mínima de tres años en instituciones de educación superior.

6. ANÁLISIS DE LA IMAGEN

Licenciatura en Artes o Diseño o Comunicación Visual preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines; con experiencia profesional y un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

7. EDITORIAL

Licenciatura en Artes o Diseño o Comunicación Visual preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines; con experiencia profesional y un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

8. DISCURSO DEL DISEÑO

Licenciatura en Artes Plásticas o Diseño de la Comunicación Visual y áreas afines preferentemente con estudios de posgrado; con un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

9. FOTOGRAFÍA DIGITAL APLICADA AL DISEÑO

Licenciatura en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

10. EDUCACIÓN VISUAL I

Licenciatura preferentemente con postgrado en el área de artes, diseño y arquitectura, con conocimientos del enfoque artístico y humanista con experiencia mínima de tres años como docente en instituciones de educación superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

11. PROCESOS CREATIVOS

Licenciatura en artes visuales preferentemente con posgrado en artes o diseño, con conocimientos del enfoque humanista y significación de la imagen con experiencia mínima de tres años como docente en instituciones de educación superior.

12. FOTOSERIGRAFÍA

Licenciatura en artes plásticas o visuales con especialidad en serigrafía, preferentemente con posgrado en Arte, Diseño o fotografía y experiencia mínima de tres años como docente en instituciones de educación superior.

13. RETRATO FOTOGRÁFICO

Licenciatura en Artes Plásticas especializado en Fotografía, experiencia mínima de tres años como docente en instituciones de educación superior.

14. ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFÍA

Licenciatura en Artes Plásticas, Fotografía, Diseño de la Comunicación Visual, Cinematografía o afín, preferentemente con estudios de posgrado en animación o producción audiovisual; con un mínimo de cinco años de experiencia profesional en animación o producción audiovisual y cinco años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

15. FOTOGRAFÍA A COLOR

Fotógrafo Profesional con experiencia profesional comprobada mínima por cinco años ininterrumpidos o Licenciatura en Fotografía.

16. TEORÍA Y PRÁCTICA FOTOGRÁFICA

Licenciatura en Artes Opción Fotografía o Licenciatura en Fotografía con experiencia mínima de tres años como docente en instituciones de educación superior.

17. PAISAJE FOTOGRÁFICO

Licenciatura en Artes Opción Fotografía o Licenciado en Fotografía con experiencia mínima de tres años como docente en instituciones de educación superior.

18. FOTOGRAFÍA DIGITAL

Licenciado en Artes Plásticas, especializado en Fotografía, con experiencia profesional y laboral en fotografía, con experiencia mínima de tres años como docente en instituciones de educación superior.

19 y 20. ANALISIS DE LAS VANGUARDIAS.

Licenciatura en el área de artes o humanidades, preferentemente con posgrado en artes, con experiencia profesional y docente en nivel superior.

21. ANALISIS DEL ARTE CONTEMPORANEO

Licenciatura en el área de artes o humanidades, preferentemente con posgrado en artes, con experiencia profesional y docente en nivel superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

TÉCNICO ACADÉMICO

Licenciatura en Artes con estudios de Maestría en Pedagogía de las Artes, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional en procesos de gestión académico-administrativa.

CAMPUS VERACRUZ

1. EDUCACIÓN VISUAL I

Licenciatura preferentemente con postgrado en el área de artes, diseño y arquitectura, con conocimientos del enfoque artístico y humanista con experiencia mínima de tres años como docente en instituciones de educación superior.

2. FOTOGRAFIA A COLOR

Fotógrafo Profesional con experiencia profesional comprobada mínima por cinco años ininterrumpidos o Licenciatura en Fotografía.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos cinco años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán enviados al correo electrónico anaramirez01@uv.mx , a la Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, directora de la Facultad de Artes Plásticas, en virtud de la contingencia y en seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Universidad Veracruzana en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno Estatal y Federal. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

semestre agosto 2019-enero 2020, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del primer día laborable correspondiente al horario de la EE, posterior a la asignación.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas), mismo que contiene la relación de EE con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación de manera digital en formato PDF al correo anaramirez01@uv.mx el **7 y 8 de Septiembre de 2020**.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará por medio remoto, con fundamento en el Acuerdo de la Rectora de fecha 28 de abril del 2020. La sesión del Consejo Técnico se llevará a cabo el día **09 de Septiembre de 2020**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

¹ Llenar según corresponda.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver., 07 de Septiembre de 2020

~~MTRA. ANA GABRIELA RAMIREZ LIZARRAGA
DIRECTORA~~

~~FACULTAD DE ARTES PLÁSTICAS~~